CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7161750 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES:

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7161750 de 2024.
OBJETO	Adquirir kits productivos con destino al desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales de los beneficiarios del programa SER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/12/2024.
FECHA DE INICIO	23/12/2024.
PLAZO INICIAL	38 días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024.
CONTRATISTA	Agropec S. A. S.
CC o NIT	900.673.544-7.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Maylin Katherine Carrillo Epiayu.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.118.835.991.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
VALOR INICIAL	Ciento noventa y ocho millones nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos ($198.009.269,00) Mda/cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional e instalados, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la

	Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9724.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	88224.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y ocho millones nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos ($198.009.269,00) Mda/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/01/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A.
VALOR TOTAL PAGADO	Ciento noventa y siete millones novecientos sesenta y dos mil sesenta y nueve pesos ($197.962.069,16) Mda/cte..
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento noventa y siete millones novecientos sesenta y dos mil sesenta y nueve pesos ($197.962.069,16) Mda/cte.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jaime Alfonso Cuello Cuello.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD. 17880556	Fecha de la suscripción: 28-12-2024. Se prórroga hasta el 31-12-2024.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD. 17887535	Fecha de la suscripción: 29-12-2024. Fecha de aprobación de pólizas: 20-12-2024. Las partes de común acuerdo pactan prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.7161750 de 2024, prorrogándolo hasta el 31-01-2025, conforme a las consideraciones previstas en los archivos adjuntos.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9724.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	88224.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024, el contratista adquirió las

siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Si.	Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Si.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Si.	Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se requirió cumplimiento.	No aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	Si.	No aplica
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No.	No aplica

7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si.	Se encuentran Dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.7161750
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	Si.	Se encuentra dentro de los diferentes informes presentados mes dentro de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7161750
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	Si.	Se encuentra dentro de los diferentes informes presentados mes dentro de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7161750
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	Si.	No aplica
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	Si.	No aplica
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento.	No aplica
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	Si.	Consultar póliza del Contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024 en el link del proceso Selección de Selección abreviada Subasta Inversa No. SASI-GJR-0005-2024

14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	Si.	No aplica
15.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	Si.	se evidencia las modificaciones del contrato CO1.PCCNTR.7161750 en el punto numero 8 dentro referente a las diferentes modificaciones, las cuales tiene como número CO1.CTRMOD.17880556, CO1.CTRMOD.17887535
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**¿CUMPLIO?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, estipuladas en el pliego de condiciones.	Si.	Evidencias adjuntas en los presente informes de supervisión dentro del contrato CO1.PCCNTR.7161750
2.Suministrar los bienes de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.	Si	Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750
3. Suministrar los bienes en paquetes sellados y bien presentados.	Si.	Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
4. Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto	Si.	Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
5. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Si.	El contratista suministro todos los materiales e insumos vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Evidencia adjunta dentro de los diferentes archivos dentro de la

		ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
6. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.	Si.	No aplica.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista	No se requirió el cumplimiento.	No aplica.
8. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si.	No aplica.
9. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones	Si.	No aplica.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
11. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato	Si	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
12. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata	No se requirió el cumplimiento.	No aplica.
13. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	Si.	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales:

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros de Estado S. A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-44-101013000.		
CERTIFICADO O ANEXO	0.		
FECHA EXPEDICIÓN	20/12//2024.		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2024	30/04/2025	$19.800.926,90
Calidad del servicio	20/12/2024	30/04/2025	$19.800.926,90

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y/O DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIO?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
2. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.		
3. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024

4. La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
5. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
6. El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.	Si.	No aplica.
7. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Si.	No aplica.
8. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No aplica.	No aplica.
9. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en	No aplica.	No aplica.

especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 pm		
10. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No aplica.	No aplica.
11. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento**.**	No aplica.	No aplica.
12. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	No aplica.	No aplica.
13. Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024
14. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.1., del Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019. Entregar copia del certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de	Si.	Se evidencia dentro de los informes de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7161750 de 2024.

estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución No. 0312 de 2019		

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jaime Alfonso Cuello Cuello Coordinador Grupo FPI, Empleo y SNFT, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24/12/2024 al señor Jaime Alfonso Cuello Cuello Coordinador Grupo FPI, Empleo y SNFT.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se cumplieron a cabalidad todas las obligaciones adquiridas por el contratista en razón al contrato nro. CO1.PCCNTR.7161750 de 2024

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados:

El 01-08-2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7161750 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
131065525	2025-05-12	$ 18.928.917,36
131068125	2025-05-12	$ 179.033.151,80

4.2 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$198.009.269,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del contrato	$198.009.269,00
Valor ejecutado	$197.962.069,16
Valor pagado	$197.962.069,16
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$47.199,84

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $47.199,84 Mda/Cte.

Para constancia se firma primero (1º) de agosto de 2025



Firmado digitalmente por Jaime Alfonso Cuello Cuello

Jaime Alfonso Cuello Cuello
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social